

Actividades: Todo lo relacionado a Estudios Diseño, Eláboración, Montajes y Desmontajes, en las aéreas de Ingeniería Civil, Industrial, Arquitectura, y Afines;...Así como actividades Hidrocarburiferas.

Cuyabeno 29 de julio del 2010

Señor
Fabián Fabricio Angulo Vera
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me complace informarle que en junta general universal de socios de la compañía: CONSTRUCTORA FRANCO FLORES CIA LIDA. Celebrada el 27 de julio del 2010 se resolvió nombrar a usted como GERENTE GENERAL de la mencionada compañía.

Usted señor Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como los demás deberes, obligaciones y atribuciones constantes en la Escritura Publica de constitución celebrada el 21 de julio del 2010 ante la notaria segunda del cantón Lago Agrio e inscrita el 29 de julio en el Registro Mercantil del cantón de Cuyabeno.

El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil

Muy Atentamente.

Sria. Karla Adriana Flores Tenorio

PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía: CONSTRUCTORA FRANCO FLORES CIA. LTDA

El cual me ha sido encomendado Cuyabeno 29 de julio del 2010

Señor. Fabian Fabricio Angulo Vera

CC. 210047082-8

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO

R A Z O N:

La presente inscripción de un NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CONSTRUCTORA FRANCO FLORES CIA. LTDA., a favor de FABIAN FABRICIO ANGULO VERA, cuya cuantía es INDETERMINADA; queda inscrita en el Registro Mercantil Cantonal correspondiente, en el REPERTORIO del año 2010, con el Nº 992 de fecha 29 de julio de 2010.- LO CERTIFICO.

RECIOTION DE LA Tarapoa, 29 de julio de 2010

FROM CUVABENO

Robin J. Paladinez 8.

REGISTRADOR MERCANTIL

DEL CANTON CUYABENO (E)

Milnua Salazar J.

Wilnua Salazar J.

Wilnua Salazar J.

Notaria segunda del crete es fina copia del minuciosa del presente es fina minuciosa del presente estrado minuciosa de produca la cual ne realizado minuciosa ordinal la cual ne realizado minuciosa vordinal la cual ne realizado minuciosa de contronacción. O 2 - O D.

Nueva Loia.

